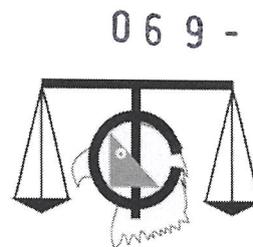




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 09 FEB. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 139/2021, caratulado: “S/CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA EDIFICIO SEDE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 250/2021, obrante a fojas 192/198, se adjudicó la Licitación Pública N° 02/2021 referente al Servicio Integral de Vigilancia del edificio sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por el término de veinticuatro (24) meses, a la firma Martín Jorge DUNEZAT, CUIT N° 20-17901830-7, por la suma total de \$ 11.799.996,00 (pesos once millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis con 00/100) correspondiente a la suma mensual de \$ 405.625,00 (pesos cuatrocientos cinco mil seiscientos veinticinco con 00/100) los primeros doce (12) meses y la suma mensual de \$ 577.708,00 (pesos quinientos setenta y siete mil setecientos ocho con 00/100) los restantes doce (12) meses.

Que al efecto, con fecha 28/9/2021 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 183 del Tribunal de Cuentas, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses a partir del 1/10/2021 (v. fs. 205/209).

Que en fecha 30/6/2021 se recepcionaron Oficios Judiciales referentes a las causas que tramitan en autos caratulados: “ PERICK, Evelyn Soledad c/DUNEZAT, Martín Jorge s/ DESPIDO”; “CORREA CASTILLO, Karen Daiana c/DUNEZAT, Martín Jorge s/ DESPIDO”; y “VALENCIA, Sonia Vanesa c/DUNEZAT, Martín Jorge s/ DESPIDO”, mediante los cuales se ordena

trabar embargo preventivo sobre los fondos dinerarios que por cualquier concepto deba entregar el Organismo al accionado Martín Jorge DUNEZAT (v. fs. 243/245).

Que a fojas 246/248 se encuentra agregada copia certificada de Dictamen Legal N° 16/2021, Letra: T.C.P. - A.L., suscripto por la Asesora Letrada, Dra. María Belén URQUIZA y la debida intervención del Dr. Pablo E. GENNARO a/c de la Secretaría Legal, compartiendo el criterio vertido en el Dictamen Legal.

Que en fecha 10/9/2021 se recepcionó Oficio Judicial referente a la causa que tramita en autos caratulados: “BUENO, Gimena Soledad c/DUNEZAT, Martín Jorge s/ DESPIDO”, mediante el cual se ordena trabar embargo preventivo sobre los fondos dinerarios que por cualquier concepto deba entregar el Organismo al accionado Martín Jorge DUNEZAT (v. fs. 249).

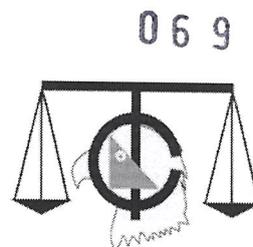
Que a fojas 250/251 se encuentra agregada copia certificada de Dictamen Legal N° 31/2021, Letra: T.C.P. - A.L., suscripto por la Asesora Letrada, Dra. María Belén URQUIZA y la debida intervención del Dr. Pablo E. GENNARO a/c de la Secretaría Legal, compartiendo el criterio vertido en el Dictamen Legal.

Que la firma DUNEZAT Martín Jorge, ha presentado para su cancelación la factura B N° 00002-00010956 (v. f. 393), correspondiente al servicio prestado en el período enero/2022, por la suma de \$ 405.625,00 (pesos cuatrocientos cinco mil seiscientos veinticinco con 00/100).

Que a foja 394 se agrega Constatación de Comprobante con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 64/2021.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

Que se ha presentado copia de la DDJJ de aportes y contribuciones Formulario Afip 931 del mes de diciembre/2021, junto con sus respectivos comprobantes de presentación y pago (v. fs. 395/397).

Que a foja 398 obra detalle de nómina de personal afectada a la prestación del servicio.

Que a fojas 399/401 obra DDJJ en línea de nómina de personal declarado en AFIP.

Que a fojas 402/412 se encuentran agregadas copia de Credencial Habilitante expedida por la policía provincial y copia de DNI del Sr. Pablo Ariel NUMBELA SALDIVAR, la Sra. Yanina Damaris GALLARDO SOTO y el Sr. David Francisco ROSS ARGAÑARAS.

Que a fojas 413/415 se encuentran agregadas copias de Recibos de Haberes correspondientes al período 01/2022 del Sr. Pablo Ariel NUMBELA SALDIVAR, la Sra. Yanina Damaris GALLARDO SOTO y el Sr. David Francisco ROSS ARGAÑARAS.

Que el personal afectado a la prestación del servicio se encuentra incluido en la Póliza de Seguro Colectivo de Vida Obligatorio y con Cobertura por Riesgo de Trabajo conforme certificados agregados a fojas 416/428.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 429 y 430 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que la Directora de Administración Subrogante C.P. Carolina E. GONZÁLEZ, ha prestado conformidad al servicio facturado de acuerdo a la Nota Interna N° 254/2022, Letra TCP – DA, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 64/2021 (v. f. 431).

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que se cuenta con crédito presupuestario según comprobante de Compras Mayores N° 12/2022 agregado a foja 336.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

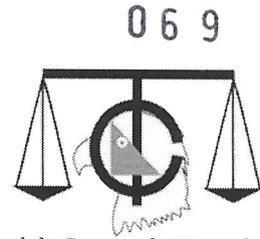
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de Servicio Integral de Vigilancia del edificio sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, prestado en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 183, correspondiente al período enero/2022, por la suma de \$ 405.625,00 (pesos cuatrocientos cinco mil seiscientos veinticinco con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 00002-00010956 por la suma de \$ 405.625,00 (pesos cuatrocientos cinco mil seiscientos veinticinco con 00/100), previa deducción de las retenciones que correspondan aplicar conforme lo ordenado mediante Oficios Judiciales oportunamente recepcionados, a favor de la firma DUNEZAT Martín Jorge, CUIT N° 20-17901830-7, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.300 del Ejercicio Económico en vigencia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

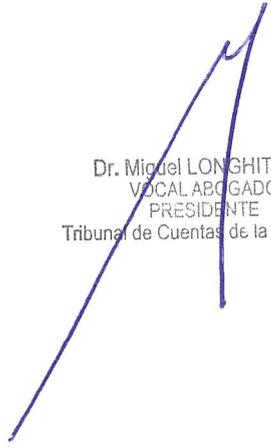
“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0 6 9 /2022.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió 


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

